

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
LICENCIA MUNICIPAL PARA EXCAVACIÓN Y/O RELLENO					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	N/A		
Licencia que acredite la realización de trabajos de excavación y/o relleno.					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Con fundamento en las disposiciones, facultades y competencias establecidas en los artículos: 8, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5.1, 5.2 Fracciones I y II Inciso b) y d), 5.6, 5.7, 5.10 Fracciones VI, IX, XIX y XXI, 5.26 Fracción X, 18.1, 18.2 Fracciones III y IV, 18.3, 18.4, 18.6 Fracciones II, III, IV, VI, VIII, X y XI, 18.20, 18.23, 18.25 y 18.26 ordenamiento de los Libros Quinto y Décimo Octavo respectivamente del Código Administrativo del Estado de México; 143 Fracción I, 144 Fracciones I y II incisos b), c), d) y f) del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 4, 5, 6, 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del estado de México; y demás disposiciones señaladas en el bando Municipal.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia Municipal para excavación y/o Relleno		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Los interesados en efectuar trabajos de excavación y/o relleno en inmuebles ubicados en el territorio			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI. SUJETO A INSPECCIÓN DEL PREDIO Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN CORRECTA Y ACTUALIZADA, SEGÚN SEA EL CASO.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud firmada por el propietario y director responsable de obra (en su caso).		SI	0	Artículo 8, 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 18.16, 18.19 y 18.20 Fracción IV, 18.21 Fracciones I, II, III Inciso d), 18.22 del Código Administrativo del Estado de México.	
2. Boleta Predial Vigente.		NO	1		
3. Documento que acredite la propiedad y/o posesión del predio suscrito en el IFREM.		NO	1		
4. Croquis arquitectónico a escala debidamente acotado, señalado el área donde se va realizar la excavación.		SI	0		
5. Memoria y programa de procedimiento respectivo.		SI	0		
6. si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original con las copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos.		SI	1		
7. Cedula y registro del director responsable de obra vigente (en su caso).		SI	1		
8. Propuesta de Ruta.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Solicitud firmada por el propietario y director responsable de obra (en su caso).		SI	0	Artículo 8, 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 18.16, 18.19 y 18.20 Fracción IV, 18.21 Fracciones I, II, III Inciso d), 18.22 del Código Administrativo del Estado de México.	
2. Boleta Predial Vigente.		NO	1		
3. Documento que acredite la propiedad y/o posesión del predio suscrito en el IFREM.		NO	1		
4. Croquis arquitectónico a escala debidamente acotado, señalado el área donde se va realizar la excavación.		SI	0		
5. Memoria y programa de procedimiento respectivo.		SI	0		
6. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original con las copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos.		SI	0		

<p>7. Cedula y registro del director responsable de obra vigente (en su caso).</p> <p>8. Propuesta de Ruta.</p> <p>9. Acta constitutiva.</p> <p>10. Poder Notarial</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>		
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuyente: Solicita información y requisitos para el trámite de licencia municipal de para excavación y/o relleno. 2. Coordinador de Licencias de Construcción: Entrega la Solicitud al contribuyente, indicando los requisitos para el trámite de licencia municipal de para excavación y/o relleno. 3. Auxiliar Administrativo: Recibe la documentación del trámite para licencia municipal de para excavación y/o relleno. 4. Inspector de la Coordinación de Licencias de Construcción: Realiza una Inspección física del inmueble para corroborar los datos solicitados. 5. Coordinador de Licencias de Construcción: Determina si cumple con requerimientos. ¿Cumple los requisitos? No: No cumple, fin del trámite. Si: Se pasa el trámite para su cuantificación. 6. Departamento Técnico: Realiza la Cuantificación. 7. Asistente de Dirección: Elabora y firma la orden de pago 8. Contribuyente: Realiza el pago en tesorería Municipal. 9. Departamento Técnico: Elaboración de licencia municipal de para excavación y/o relleno. 10. Director de Desarrollo Urbano: Firma y Autoriza la licencia municipal de para excavación y/o relleno. 11. Coordinación de Licencias de Construcción: Entrega de la licencia municipal de para excavación y/o relleno. 12. Coordinación de Licencias de Construcción: Obtiene acuse de recibido y archiva el expediente (Fin). 			
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>15 días hábiles</p>			
<p>COSTO:</p>	<p>DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>Artículo 143 Fracción 1 y 144 Fracción II Inciso C) del código financiero del estado de México.</p>		
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/></p>
<p>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</p>	<p>Cajas de cobro de Tesorería Municipal.</p>			
<p>OTRAS ALTERNATIVAS:</p>	<p>N/A</p>			
<p>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</p>	<p>Cumplimiento con los requisitos y normatividad. Los interesados que ingresen su documentación y tengan lo estipulado en cada inciso según sea el caso, se les otorga la autorización de lo solicitado.</p>			
<p>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</p>	<p>N/A</p>			



Gobierno del Estado de México



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO				DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				LIC. SERGIO IVÁN GARCÍA MADRID	
DOMICILIO:	CALLE:	SEVERIANO REYES NO.39 P.A. CABECERA MUNICIPAL	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	COACALCO CENTRO		MUNICIPIO:	COACALCO DE BERRIOZÁBAL	
C.P.:	55700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 Y SABADO DE 9:00 A 13:00	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	58989993	2092	N/A	desarrollourbano@coacalco.gob.mx	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde conseguir la solicitud para el trámite?
RESPUESTA:	En la recepción de Desarrollo Urbano.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La orden de pago se genera al momento de ingresar la documentación?
RESPUESTA:	No, se cuantifica y expide posteriormente a la revisión, inspección y cotejo de la documentación ingresada, siempre que no tenga inconsistencias.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo tengo que realizar el trámite?
RESPUESTA:	Antes de empezar cualquier trabajo de excavación y/o relleno

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

			FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 23/ENERO/2024.
ELABORÓ: 		VISTO BUENO: 	
COACALCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BERRIOZÁBAL COORDINACIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN -DESARROLLO URBANO- 2022-2024		COACALCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BERRIOZÁBAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SERGIO IVÁN GARCÍA MADRID DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO 2024	